INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS «VICTORIA DE GIRON»

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA TUTORIA DEL RESIDENTE

Febrero de 2009.

La formación académica del postgrado tiene como objetivo la formación con una alta competencia profesional y avanzadas capacidades para la investigación y la innovación, organizativas del postgrado académico, la especialidad, la maestría y el doctorado. Por tales razones la formación del residente es una tarea de suma responsabilidad tanto para la Facultad como para la unidad que lo acoge en su formación.

La Facultad Médica del Municipio Playa «Victoria de Girón», cumpliendo orientaciones del ISCM-H y teniendo en cuenta que posee en su claustro prestigiosos profesores a quienes entregar la formación de sus residentes, establece el siguiente «Manual de Procedimientos» que será de estricto cumplimiento por los Departamentos y unidades donde se forman los residentes que pertenecen a esta facultad.

Una vez recibido al residente con el nombramiento hecho por el vicedecanato de posgrado de Facultad, el director, subdirector docente o el jefe de departamento de la unidad propondrá un tutor de formación (o tutor principal), con elevada calificación científico-técnica, de entre los docentes de la Unidad en cuestión, el cual deberá ser posteriormente designado por la decana mediante resolución decanal.

TUTOR DE FORMACION

REQUISITOS:

1. El tutor de formación es un profesor que trabaja en la misma unidad, servicio o departamento del residente.
2. Debe ser un profesional altamente calificado y con categoría docente de preferencia auxiliar o titular (en las unidades que no se cuente con profesores con estas

categorías se pondrá esta designar a profesores asistentes o instructores que cumplan el requisito de ser especialistas, al menos de 1er grado, de la especialidad que cursa el residente).

3. El tutor debe jugar un papel fundamental en el proceso formativo del mismo no solo en lo científico técnico, sino y lo que es sumamente importante, en lo educativo. Por tanto, será un profesional con elevados valores morales, revolucionarios, internacionalistas, patrióticos, éticos, estéticos, humanísticos, constituyendo un verdadero ejemplo para sus educandos.
4. No es recomendable que los directores, subdirectores de unidades, jefes de servicio o jefes de departamentos sean los tutores. Si bien, ello no debe impedir que el jefe de servicio, por su categoría y experiencia, participe en la formación de los residentes como un miembro destacado de la unidad docente. Las razones que fundamentan esta opinión, ven en ella un factor de conflicto en el desempeño de sus funciones, y sobre todo en la posible falta de tiempo de la jefatura, entre las que se encuentra la gestión eficiente del propio servicio para garantizar la respuesta a la demanda de servicios, limitan la disponibilidad para una supervisión directa del residente, e interfiere con la formación en sí misma, por cuanto lógicamente siempre predominaría la asistencia sobre la formación. También resulta difícil comprender como se controlaría la tutoría ejercida desde la propia jefatura, en cuanto al establecimiento y seguimiento de los objetivos docentes, que cada organización jerárquica actual, solo podría proceder de la dirección del centro.
5. El tutor debe ser un profesional actualizado, pero ante todo debe reunir cualidades relacionadas con su capacidad de comunicación y de relación con los residentes. Debe mantener una destacada participación en cursos específicos de la especialidad, formación de habilidades docentes, participación en congresos y publicaciones científicas.
6. Cada tutor tendrá a su cargo no más de tres residentes a atender teniendo en cuenta que le debe dedicar tiempo a su labor docente educativa y de preparación metodológica.

TAREAS:

1. Orientar, controlar y evaluar las actividades que desarrolla el residente, así como el estudio independiente.
2. Llenará la tarjeta de evaluación mensualmente firmándola. Esta tarjeta será entregada a la por la subdirección docente de la unidad asistencial o departamento docente al concluir los ejercicios de pase de año del residente, firmado además por los dirigentes del proceso docente declarados, como por ejemplo: el jefe de «Grupo Básico de Trabajo», en el caso de MGI.
3. Garantizar y organizar en la preparación teórica de los residentes programando los seminarios con los contenidos teóricos de la especialidad que deben ser profundizados por el mismo y participando personalmente en alguno de ellos.
4. Informar al subdirector docente de la unidad, al jefe de servicio o el jefe de departamento el cronograma a cumplir en cada semestre o curso lectivo. Este compete a las rotaciones y todas las formas docentes que contempla la especialidad con fecha, lugar y hora de ejecución de cada actividad docente que debe realizar el residente en formación.
5. Evaluar el cumplimiento del programa único de trabajo y los objetivos del programa correspondiente a cada etapa del proceso de formación científico técnico y educativo, programado sus actividades docentes en concordancia con sus demás actividades como profesional de la salud, sin que ello resulte en detrimento de sus otras responsabilidades. Si tiene más de un residente podrá coordinar esta tarea atendiéndolos de forma conjunta.
6. Analizar la marcha del proceso docente del residente, sopesando sus dificultades y si fuera necesario asumirán la responsabilidad ante una solicitud de baja, prórroga de examen u otra decisión a tomar con el residente.

REACREDITACION:

De igual modo que se establece un proceso de acreditación inicial, es importante contar con un mecanismo de evaluación periódica del rendimiento del tutor.

1. Las tareas realizadas por el tutor de formación serán tenidas en cuenta como docencia directa y serán evaluadas como parte de su evaluación profesoral anual.
2. El vicedecanato de postgrado pondrá solicitar la destitución de un tutor que seque no cumpla con su labor formativa o lo hace con deficiencias y en detrimento de los educandos. Esta tarea compete a la vicedecana de postgrado.
3. La destitución del tutor conllevará una evaluación docente de regular o mal en el rubro docente educativo en dependencia de los otros aspectos a evaluar en ese rubro.
4. La facultad debe ofrecer cursos de perfeccionamiento para la labor del tutor como son: computación, idiomas, información científico-técnica, metodología de la investigación y otros relativos a las diferentes especialidades.

TUTOR DE TESIS

Una vez comenzada la residencia y como requisitos para el módulo de Metodología de la Investigación se le designará al residente u este lo buscará en otra unidad dentro o fuera de la facultad un tutor de tesis. Para la realización del trabajo de terminación de la especialidad (TTE) del residente debe tenerse en cuenta las necesidades de la especialidad del territorio, de la Facultad y las del propio residente.

REQUISITOS

1. El tutor de tesis es un profesional que puede trabajar en la misma unidad del residente o no.
2. Puede o no ser el mismo tutor de formación.
3. Debe ser un profesional altamente calificado y con gran desarrollo científico técnico. De preferencia un Doctor en Ciencias, Máster, investigador titular o auxiliar u otro profesional con gran experiencia investigativa, probado dominio del método científico. Es deseable que posea una categoría docente superior. Debe ser un profesional actualizado en el campo de la ciencia donde se desempeña.

TAREAS:

1. Llenar el compromiso inicial en el cual da su consentimiento y su conformidad para tutorear la realización del TTE del residente.
2. Orientarlo en la redacción del perfil de proyecto.
3. Trabajar con el residente a lo largo del módulo de Metodología de la Investigación e interactuando, si fuera necesario, con el profesor que imparte el módulo.
4. Asesorar al residente en la confección del protocolo del trabajo de terminación de la especialidad, el cual deberá quedar concluido de preferencia en el primer año o segundo año de la especialidad, en dependencia de esta.
5. Garantizar la presentación de este protocolo al Consejo Científico de la unidad y su entrega a la Facultad para su inclusión en el del residente.
6. Al finalizar la residencia su alumno y previo a los exámenes estatales, deberá entregar un aval en el cual se hace responsable del trabajo realizado por su residente.

REACREDITACION:

1. El trabajo tutor de tesis será tenido en cuenta en su evaluación profesoral anual si se tratara de un profesor de la Facultad.
2. De ser el tutor de otra Facultad es obligación del vicedecanato de posgrado de la facultad «Victoria de Girón» enviar la evaluación del mismo a la otra Facultad.
3. La facultad ofrecerá curso de perfeccionamiento para la labor del tutor como son: computación, idiomas, información científico-técnica, metodología de la investigación y otros relativos a las diferentes especialidades.